

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 27/2026



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
21/08/2026 15:52:03



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Agosto de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes locales N° 1.903 y 2.809 (texto consolidado por Ley N° 6.764); la Resolución N° 601-MHGC/14; la Disposición OAF N° 30/2025; las Disposiciones SCA Nros. 28/2025, 17/2026 y 23/2026; las Actuaciones Internas Nros. 30-00103175, 30-00112660, y 30-00113122 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00113122 mencionada en el Visto, tramita la solicitud Redeterminación Definitiva de Precios Nros. 1 a 4, presentada por la adjudicataria MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1) en el marco de la Licitación Pública N° 10/2025 tendiente a lograr la *“Contratación por un período de doce (12) meses del servicio de mantenimiento de pluviales en las sedes de Azopardo 1315, Azopardo 1335, Cochabamba 120 y Magallanes 1269 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde este Ministerio Público Fiscal desarrolla funciones”*.

Que, por la Disposición OAF N° 30/2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 10/2025 tendiente a lograr la contratación citada, con un presupuesto oficial de pesos cincuenta y cuatro millones, novecientos mil (\$54.900.000,00), IVA materiales y mano de obra incluida.

Que, mediante la Disposición SCA N° 28/2025, se aprobó el procedimiento efectuado, adjudicándose el Renglón N°1, 2, 3 y 4 de dicha licitación al

oferente MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1) por la suma total de pesos cuarenta y nueve millones novecientos veintinueve mil setecientos once con 71/100 (\$49.929.711,71.-) IVA materiales y mano de obra incluidos, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2025 y 2026.

Que, mediante la Disposición SCA N°17/2026 y su rectificatoria - Disposición SCA N° 23/2026-, se aprueba la prórroga en los términos y alcances de lo establecido en el art. 111 de la Ley N° 2095 inciso III - texto consolidado según Ley N° 6.764- del servicio correspondiente al Renglón N° 4 “Servicio de Mantenimiento Preventivo Mensual” de la Licitación Pública N° 10/2025 –Servicio de Mantenimiento de Pluviales en varias sedes del Ministerio Publico Fiscal- por el término de doce (12) meses a partir de su vencimiento operado el día 17 de julio de 2026, a favor de la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30 71527370-1), perfeccionada mediante Orden de Compra N° 45/2026, por la suma de pesos veintidós millones ochocientos treinta mil trescientos cincuenta y cinco con 20/100 (\$22.830.355,20) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, corresponde mencionar, en materia de Redeterminación de Precios rige para el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Ley N° 2.809 (texto consolidado por Ley N° 6.764), que se aplica a los contratos de obras públicas y a los contratos de servicios, servicios públicos y suministros en los cuales expresamente se establezca su aplicación.

Que, la cláusula N° 35 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente, prevé alcance, finalidad y procedimiento de solicitud de la Redeterminación Definitiva de Precios.

Que, la adjudicataria presentó la solicitud de Redeterminación definitiva de precios para el renglón N° 4 -Servicio de mantenimiento preventivo mensual- cuyo monto total asciende a la suma de pesos veintidós millones ochocientos treinta mil trescientos cincuenta y cinco con 20/100 (\$22.830.355,20.-), conforme surge de la Orden de Compra N° 42/2025 y de la Orden de Compra N° 45/2026.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que, cabe mencionar que la variación de referencia promedio de precios fue superior al 4% - conforme Resolución N° 601-MHGC/14 - durante los periodos de mayo a septiembre 2025; de septiembre a noviembre 2025; de noviembre 2025 a enero 2026 y de enero a abril 2026, por lo que corresponde su actualización.

Que, en el orden técnico, conforme lo informado por el área requirente, mediante Nota Proveído OI N° 43/2026 y Nota DSGM N° 100/2026, se deja constancia que el prestador ha cumplido de conformidad con los servicios contratados en el Renglón N° 4.

Que, consecuentemente, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 1756/2026, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto.

Que, en virtud de lo expuesto, analizados que fueran por la Oficina de Administración Financiera por Nota OAF N° 414/2026 y Proveído OAF N° 439/2026, corresponde aprobar el nuevo monto total del contrato original por la suma de pesos veintiséis millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos con 05/100 (\$ 26.999.462,05.-) lo que representa un incremento del 18,26% respecto de los valores originalmente adjudicados.

Que, asimismo, con motivo de la prórroga dispuesta, se estableció un nuevo monto contractual de veintinueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho con 68/100 (\$29.744.778,68.-), IVA, materiales y mano de obra incluidos, representando un incremento del 30,29%.

Que, a su vez, corresponde aprobar el nuevo cuadro tarifario, con los valores actualizados.

Que, la firma adjudicataria deberá sustituir la garantía de cumplimiento de contrato oportunamente presentada, equivalente al diez por ciento (10%) del monto que se aprueba por la presente y el que fuera autorizado mediante las Disposiciones SCA N° 28/2025 y N° 23/2026.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 923/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, cabe destacar, obra acumulada a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público - Informe UAI N° 127/2026-, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de redeterminación de precios.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 1.903 y 2.809 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el nuevo monto total del servicio correspondiente al contrato original tramitado mediante la Actuación Interna N° 30-00103175 por las Redeterminaciones Definitivas de Precios N° 1 a N° 4, en el marco de la Licitación Pública N° 10/2025, adjudicada a la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1), en la suma de pesos veintiséis millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos con



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

05/100 (\$ 26.999.462,05.-), IVA, materiales y mano de obra incluidos, lo que representa un incremento del 18,26% respecto de los valores originalmente adjudicados.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el nuevo monto total del servicio correspondiente a la prórroga del contrato original tramitado mediante la Actuación Interna N° 30-00112660 por las Redeterminaciones Definitivas de Precios N° 1 a N° 4, en el marco de la Licitación Pública N° 10/2025, adjudicada a la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1) en la suma de pesos veintinueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho con 68/100 (\$29.744.778,68.-), IVA, materiales y mano de obra incluidos, representando un incremento del 30,29%.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma adjudicataria la sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato oportunamente presentada, equivalente al diez por ciento (10%) del monto que se aprueba por la presente y el que fuera autorizado mediante las Disposiciones SCA N° 28/2025 y N° 23/2026.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el modelo de Acta de Redeterminación Definitiva de Precios y el nuevo cuadro tarifario a aplicar para las prestaciones, que como ANEXOS I y II, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; notifíquese a la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1), publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, y comuníquese a la Oficina de Infraestructura y al Departamento de Servicios Generales y Móviles, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de Compras y Contrataciones,

a la Oficina Legal y Técnica y a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios. Cumplido,
archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 27/2026



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO I - DISPOSICIÓN SCA N° 27/2026

ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS N° 1 a N° 4.

Entre el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa Dr. Javier ALFONSIN, con domicilio en la Av. Córdoba 820, 10° piso de esta Ciudad, en adelante “EL COMITENTE”, por una parte, y por la otra la firma MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1), representada en este acto por, en su carácter de, quien acredita su identidad con DNI N° con domicilio legal en la Martiniano Leguizamon 3067 de esta Ciudad, en su carácter de Adjudicataria de la Licitación Pública N° 10/2025 tendiente a la contratación del “*servicio de mantenimiento de pluviales en las sedes de Azopardo 1315, Azopardo 1335, Cochabamba 120 y Magallanes 1269 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde este Ministerio Público Fiscal desarrolla funciones*”, en adelante “EL COCONTRATANTE”, de común acuerdo convienen en celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL COCONTRATANTE y EL COMITENTE por aplicación del régimen establecido por la Ley N° 2.809, aceptan, en el marco de la Licitación Pública N° 10/2025, la Redeterminación Definitiva de Precios N° 1 a N° 4 que asciende al monto total del servicio correspondiente al contrato original en la suma de pesos veintiséis millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos con 05/100 (\$ 26.999.462,05.-), IVA, materiales y mano de obra incluidos.

SEGUNDA: EL COCONTRATANTE y EL COMITENTE por aplicación del régimen establecido por la Ley N° 2.809, aceptan, en el marco de la Licitación Pública N° 10/2025, la Redeterminación Definitiva de Precios N° 1 a N° 4 que asciende al monto total del servicio correspondiente a la prórroga del contrato original en la suma de pesos veintinueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho con 68/100 (\$29.744.778,68.-), IVA, materiales y mano de obra incluidos, representando un incremento del 30,29%.

TERCERA: EL COCONTRATANTE renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de Redeterminación Definitiva de Precios, en los términos de la Ley N° 2.809.

CUARTA: EL COCONTRATANTE se obliga a presentar a satisfacción del COMITENTE la nueva garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 3° del Acto Administrativo que aprueba la presente.

En conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de de 2026.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO II - DISPOSICIÓN SCA N° 27/2026

CUADRO TARIFARIO

ÍTEM	DESCRIPCION	RD N° 1	RD N° 2	RD N° 3	RD N° 4
		DESDE SEPTIEMBRE 2025	DESDE NOVIEMBRE 2025	DESDE ENERO 2026	DESDE ABRIL 2026
		PRECIO MENSUAL	PRECIO MENSUAL	PRECIO MENSUAL	PRECIO MENSUAL
4.1	Limpieza de sistema de drenaje pluvial en edificio Azopardo 1335	\$ 525.089,87	\$ 550.373,08	\$ 569.968,28	\$ 619.724,61
4.2	Limpieza de sistema de drenaje pluvial en edificio Azopardo 1315	\$ 525.042,28	\$ 550.326,43	\$ 569.909,27	\$ 619.668,98
4.3	Limpieza de sistema de drenaje pluvial en edificio Cochabamba 120	\$ 525.042,28	\$ 550.326,43	\$ 569.909,27	\$ 619.668,98
4.4	Limpieza de sistema de drenaje pluvial en edificio Magallanes 1269	\$ 525.042,28	\$ 550.326,43	\$ 569.909,27	\$ 619.668,98
		\$ 2.100.216,70	\$ 2.201.352,38	\$ 2.279.696,10	\$ 2.478.731,56